

Honorable Asamblea Nacional
Constituyente
de 1946.

Acta N.º 16

Sesión del 26 de Agosto
de 1946

Sumario:

I. - Se instala a las 4 P. M.

Asisten: 51 H. H. Representantes.

II. - Se incorpora a la H. Asamblea el Diputado
Suplente de la Provincia de Imbabura, señor
Victor Guzmán.

III. - Se aprueba el Acta de la sesión del 24
de Agosto de 1946.

IV. - Se solicita por telégrafo al Sr. Gobernador
de El Oro, el Expedientillo sobre demarcación
de límites entre los Cantones Santa Rosa
y Piñas.

V. - Se invita al Preinto Legislativo a los señores
Ministro de Relaciones Exteriores y Emba-

jador del Ecuador en Washington, Dr. José V. Cruzillo y Sr. F. Lleras Barrera; para que informen sobre algunos tópicos de carácter internacional: Convenio Comercial entre Ecuador y Argentina.

VI. - Se da lectura a las siguientes comunicaciones, que pasan al Archivo y a las respectivas Comisiones:

- a) - Of. N° 102 de la Fed. Dep. del Chimborazo (Com. de Educ. y Dep.; y Com. de Presupuesto).
- b) - Of. N° 443, del Señor Ministro de Gobierno.
- c) - Coleg. N° 1016 del Sr. Gobernador de Imbabura.
- d) - Of. N° 7259 del Sr. Subsecretario del Ministerio del Tesoro.
- e) - Of. N° 7261 del Sr. Subsecretario del Ministerio del Tesoro.
- f) - Nota p/m. del Sr. Director y alumnos de la Escuela Particular "La Gran Colombia" - de Maná - Milagro.
- g) - Of. N° 60 del Sr. Gobernador de la Provincia del Chimborazo.
- h) - Coleg. del Sr. Pdt. del Concejo de Santa Rosa; Ref. a fondos para Via Prodil.
- i) - Coleg. del Sr. Pdt. del Centro Agrícola de Maná.
- j) - Coleg. de la Coop. Cafetera de Jipijapa.
- k) - Coleg. de Agricultores de San Eduardo.
- l) - Coleg. N° 139 del Insp. Escolar de Riobamba.
- m) - Coleg. del Sr. V. Landoya, Secretario del Comité de Campesinas del Milagro.
- n) - Coleg. del Sr. A. Ruiz, Secretario del Sind.

Aguario del Milagro.

- m) - Colec. del Sr. L. Heredia de G.quil. Ref. Dec. Ejec. de Jul. 30. 46., sobre amudamiento de terrenos para arroz.
- o) - Colec. del Sectio. Gnal. de "U.D.U." de G.quil. Ref. nombramiento Intendente del Guayas.
- p) - Colec. de varios ciudadanos de Gualaceo; Ref. obras efectuadas en Oriente por el Sr. Minist. de Def.
- q) - Colec. del Sr. Polte. de la Fed. de Estudiantes Universitarios de G.quil.; Ref. autonomia de Universidades.
- r) - Solcda. del Sind. de Agricultores del Tich.; Ref. aprobac. Ley de Riego y Lancamiento del suelo.

VII.- Se resuelve: No continuar la discusion del Proyecto de Const., mientras no se reparta el Informe impreso de la Com. de Constitucion.

VIII.- Se instalan en Comision General por la incorporacion del Sr. Dr. J. T. Guajillo Minist. de R.R. E.E., y del Sr. Dr. J. Illanes Romero Embajador del Ecuador en Washington.

XV.- La peticion del Sr. Minist. R.R. E.E. se entra en proceso y se pasa a Sesion Reservada a las 5 y 30 P.M.

X.- Se reinstala la sesion a las 7 y 5 P.M.

XI.- Se termina la sesion a las 7 y 10 P.M.

Sesión de la Honorable Asamblea Nacional
 Constituyente del 26 de Agosto
 de 1946

I. - El Señor Doctor Mariano Suárez Veintimilla, Presidente de la Honorable Asamblea Nacional, la instala a las cuatro de la tarde.

Concurren los Diputados señores: Arizaga, Alarcón Guillermo, Alarcón Ruperto, Andrade Cevallos, Cadena, Cabrera, Cabero, Carrasco, Carrvajal Angel, Carrvajal Hugo, Crespo, Coello, Corral, Jauregui, Costa, Domínguez, Fernández Córdova, Grijalva, González León, Hlingworth, Juado, Martínez Bonno, Martínez Astudillo, Madua, Maythaler, Mortensen, Morales, Miranda, Mercado, Monayo, Muñoz Bonno, Muñoz Andrade, Mitterman, Navarín, Ortiz Bilbao, Panchana, Plaza, Pezantes, Peña, Ponce Enríquez, Palacios, Samaniego, Sánchez Angel Polibio, Sánchez Gonzalo, Suárez Quintana, Urán Coronel, Urán Varela, Vázquez, Villavicencio, Viteri Velázquez y Witt.

Aptúan los secretarios: señor Francisco Darques Moreno y señor Eduardo de Daste L.L.

II. - A continuación, la Presidencia recibe la promesa al señor Víctor Guzmán, Diputado Suplente de Imbabura.

III. - Léese el Acta de la sesión del sábado 24 del presente mes y se aprueba, salvando su voto el H. Fernández Córdova por no haber concurrido a dicha sesión.

IV. - El H. Diputado Cabrera: Señor Presidente: Me permito hacer una ligera exposición acerca de los límites entre Piñas y Santa Rosa. Debo manifestar que este asunto lindero entre los cantones de Santa Rosa y Piñas, se halla en estado de expedirse la correspondiente resolución, a fin de fijarse los límites. La Ley de Régimen Municipal

anterior tenía establecida una Junta para que conociera y resolviera los litigios suscitados entre los cantones por motivo de linderos, Junta que estaba formada por el Sr. Gobernador, el Jefe Primero Provincial, y un Delegado de cada cantón litigante. Santos Flores y Pinos adujeron ya sus derechos y se presentó las pruebas correspondientes, no faltando sino que la Junta proyecte los linderos y los remeta a la aprobación del Congreso; La Ley de Régimen Municipal en vigencia no contempla el caso de desacuerdo entre cantones por motivo de linderos. Corresponde, pues, a la H. Asamblea Nacional fijarlos definitivamente en provelho de la armonía que debe existir entre entidades cantonales. El terreno en disputa, tiene una extensión aproximada de 100 kilómetros cuadrados. Por ello, es necesario que la H. Asamblea se sirva disponer que se telegrafe al señor Gobernador de El Oro, solicitándole envíe inmediatamente el respectivo expediente, y que, tan pronto como llegue, pase a estudio de la Comisión respectiva. Hago moción en este sentido.

Se dispone dirigir la comunicación respectiva.

V. - El H. Diputado Arizaga Coronel Carlos: Señor Presidente: La Comisión de Finanzas y Asuntos Económicos, convenida de que el estudio de los problemas económicos debe hacerse no solamente con relación a la situación interna del país, sino también con relación a las demás naciones, ha creído conveniente, aprovechando de la permanencia del señor Embajador del Ecuador en Washington en esta Capital, que se levante una comisión del seno de esta Asamblea, a fin de que invitara tanto al señor Embajador del Ecuador en Washington como al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores a fin de que nos hicieran conocer algunos detalles de carácter internacional y que guarden relación con la situación económica del país. De tal suerte que, si encuentro apoyo de los señores Regidores, pediría que se nombre una comisión para invitar tanto al Sr. Ministro de R. R. E. E. como al Sr. Embajador del Ecuador en Washington.

El H. Diputado Presidente: Me permite replicar a los H. H. Arizaga

ga, Miranda y Palacios para que tengan la bondad de acercarse ante el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Sr. Embajador del Ecuador en Washington para que se puedan hacer la mencionada invitación sugerida por el Sr. Arizaga.

VI. - Hasta tanto se da lectura a las siguientes comunicaciones:

Oficio N.º 132 de la Federación Deportiva del Chimborazo pidiendo apoyo económico para el Stadium de esa ciudad.

Se ordena pase a Comisión de Educación y Deportes: -

Riobamba - Ecuador. - Agosto 22 de 1946. - A las H. H. señores Representantes por Chimborazo ante la Asamblea Nacional.

Honorables Legisladores:

El Chimborazo y la ciudad de Riobamba, especialmente, confrontan en estos momentos el serio problema de organizar y efectuar el "VI Campeonato Nacional de Fútbol y el V de Viro al Blanco.

En casos análogos, es decir en los cinco anteriores Campeonatos verificados en Guayaquil, Quito, Portoviejo, Ambato y Cuenca, respectivamente, el Gobierno dio los medios económicos suficientes para financiar aquellos Certámenes Deportivos.

Así, anualmente, el Estado viene asignando cantidades suficientes ya para la adopción y arreglo de los Campos Deportivos, como también para atender a la organización. Estos dos aspectos, por cierto, son distintos entre sí y por eso se han dividido específicamente los fondos para cada uno. Ahora bien, para la construcción del Estadio se destinó en el Presupuesto Fiscal de 1946, 200 mil pesos, con los que se ha atendido menos del 50% del costo de la obra hasta aquí realizada. Pero, para la organización misma no se ha dado aún ningún peso. Entonces, para esto es lo que enviamos nuestra Solicitud ante la H. Asamblea de que ustedes forman parte. Y, a propósito de ella rogámosles como buenos riobambinos, quieran interponer todo el peso de su valiosa influencia para lograr la resolución favorable y oportuna de nuestra petición.

Agradeciéndoles cordialmente por todas las atenciones y patrióticas gestiones de ustedes, nos suscribimos como sus atentos servidores.

Fraternidad y disciplina... f. - Cecilio Gallegos Borja, Presidente. - Luis Alberto Larrea J., Prosecretario.

El H. Diputado Ablarón Ruperto: Señor Presidente: Quiero llamar la atención de los H. H. señores Legisladores hacia un punto que no solamente es de carácter peccional, sino nacional. Invoco la generosidad de esta H. Asamblea a fin de otorgar el necesario apoyo a la Federación Deportiva del Chimborazo. Yo creo que dado el patriotismo de los H. H. Representantes, nadie se va a negar a apoyar esta petición muy justa; entiendo que si para campeonatos deportivos verificados en diversas provincias, el Estado ha ayudado, es muy justo y lógico que también a la provincia del Chimborazo se ayude. Suplicaría, pues, a la H. Comisión de Presupuesto que de urgencia se trate esta petición, como una caso excepcional, para tratarse de un punto de gran interés.

El H. Diputado Dominguez: Señor Presidente: Hago misas las palabras del H. Ruperto Ablarón, replicando invariablemente a esta H. Asamblea se digna atender esta solicitud. Agradecería a la Comisión de Presupuesto estudiar esta solicitud con el carácter de urgente, para tratarse de un evento deportivo de gran interés nacional.

El H. Diputado Moncayo: Señor Presidente: Habiendo recibido una indicación de la Federación Deportiva del Chimborazo, me permito replicar de la bondad de todos los H. H. Representantes, para atender de preferencia esta solicitud, haciendo así un verdadero acto de justicia, porque con varias las provincias a las cuales se les ha ayudado; en igual forma yo creo que se le ayudará a Riobamba, ya que se trata de una provincia que vive en el corazón de la República y es el centro de relaciones de la misma. No duda que para ser este evento deportivo de gran significación no solamente peccional sino nacional, con un sentimiento de equitatividad, la H. Asamblea apoyará benévola esta solicitud.

Considerada la sugestión del H. Ruperto Ablarón, la Asamblea acepta que

pasar dicha petición a la Comisión de Presupuesto, y la Presidencia recomendar se le dé a este asunto especial atención.

Oficio N.º 443 del Ministro de Gobierno, informando que el autor del atropello a la señora Rosa Pina se encuentra detenido en Guayaquil.

Pasa a la Comisión de Justicia.

Ministerio de Gobierno... Sección de Justicia... Asunto: Transcribir telegrama N.º 1943-G. de Jefe Regimiento Guayaquil N.º 2.

Quito, a 24 de Agosto de 1946.

Señor

Secretario de la H. Asamblea Nacional

Presente.

El señor Primer Jefe del Regimiento Guayaquil N.º 2 de la Guardia Civil, en telegrama N.º 1943, de 22 del presente mes, dice:

Señor Ministerio.- Quito.- 1943/G.- Dando contestación a atento cuyo 1064 fecha 22 foto., manifestó Ud. que chofer Jaime Barrera, causante atropello Sra. Rosa Pina, encontrarse detenido.- Comisario Enciso sigue información primaria fin aclarar responsabilidad.- Atto.- (f).- Emette Coronel.

Lo que comunico a usted, por referencia a su atento oficio N.º 113, de 20 del actual

De Ud., atentamente,

Dr. Benjamín Enciso Varela,
Ministro de Gobierno.

Telegrama N.º 1016 del señor Gob. de Lombabura anunciando que el Diputado Suplente señor Víctor Guzmán se encuentra en esta ciudad.- Al Archivo.

Telegrama a Quito de Barrera.

Secretario H. Asamblea Nacional. Quito. 1946.- Señor Víctor M. Guzmán, Diputado Suplente esta Provincia, se halla ya en Capital.- Ref. cuyo N.º 57 de hoy.- Atto. Gob. Barrera

Oficio N: 7259 del Subsecretario del Tesoro anunciando prestar todo apoyo a la Comisión de la Asamblea, para que realice los estudios e investigaciones que estime conveniente en dicho Departamento.

Al Archivo.

Ministerio del Tesoro. - Quito, 26 de Agosto de 1946

Señor

Secretario de la H. Asamblea Nacional Constituyente,
Ciudad.

Se ha recibido en este Despacho en esta fecha p/m del 20 del actual, por la que hace conocer que la H. Asamblea ha designado a los H. H. Diputados Gustavo Montúfar, Francisco Klingworth y Mayor Alberto Mittman, para que realicen estudios e investigaciones en las dependencias del Ministerio a mi cargo.

Esta Secretaría de Estado prestará, como siempre, todas las facilidades conducentes para el éxito del cometido de la Comisión.

Por la Restauración Democrática y la
Unidad Nacional,

p. Ministro del Tesoro.

Ric. J. M. Avilés Mosquera,
Subsecretario.

Oficio N: 7261 del Subsecretario del Tesoro anunciando que ha ordenado el envío de los leyes solicitadas por la Asamblea.

Al Archivo.

Ministerio del Tesoro. Asunto: se autoriza la entrega de Códigos y Leyes.
Quito, a 26 de Agosto de 1946.

Señor

Secretario General de la H. Asamblea Nacional
Ciudad.

Para su conocimiento y más fines, tengo a bien transcribir el oficio que en esta fecha dirijo al señor Director del Tesoro, que dice:

"Visto el oficio N: 166, fechada el 22 de los corrientes, del señor Secreta

rio de la H. Asamblea Nacional Constituyente, tengo a bien autorizar a usted a fin de que se sirva ordenar al señor Jefe de la Sección Cimbres y Publicaciones, la entrega de los siguientes Reyes y Códigos, para servicio de la Comisión de Legislación:

- 7 ejemplares de la compilación de reformas al Código Civil, a \$ 20,00 cada uno;
- 7 ejemplares del Código de Menores, a \$ 2,00 cada uno;
- 7 ejemplares de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a \$ 5,00 cada uno;
- 7 ejemplares de la Ley de Régimen Municipal, a \$ 3,00 cada uno;
- 7 ejemplares del Código de Procedimiento Civil, a \$ 10,00 cada uno;
- 7 ejemplares del Código Penal, a \$ 10,00 cada uno;
- 7 ejemplares del Código de Procedimiento Penal, a \$ 7,00 cada uno;
- 7 ejemplares de la Ley Orgánica de Hacienda, a \$ 3,00 cada uno;
- 7 ejemplares de la Ley de Monopolios del Estado, a \$ 2,00 cada uno;
- 7 ejemplares de la Ley de Extranjería, a \$ 5,00 cada uno;
- 7 ejemplares de la Ley Secretaría de Aduanas, a \$ 20,00 cada uno;

Por la Restauración Democrática y la
Unidad Nacional,

Por el Ministro, el Subsecretario,
Lic. J. M. Arvíles Morquera.

Nota del Director y alumnos de la escuela particular Comercial "La Gran Colombia", de la hacienda Nanza, de Milagro, congratulándose por la instalación de la Asamblea.

Se manda poner recibo.

Hacienda Nanza, Milagro 10 de Agosto de 1946

Excmo. Sr. Presidente de la Honorable Asamblea Nacional.

Quito.

Excmo. Sr. Presidente:

En mi nombre y en el de los Alumnos de la Escuela Particular Comercial "La Gran Colombia" de esta Hacienda, hacemos presente nuestro respetuoso saludo a los Honorables Legisladores de la presente Asamblea;

Honra de la Nación y fiel intérprete del sentir del verdadero pueblo Ecuatoriano.

Honor y Patria.
Julio B. Enriquez E.
Director de la Escuela.

Y varias firmas en representación de los Grados 1°, 2° y 3° - además, por el Grado Comercial.

Oficio N° 60 del Gobernador del Chimborazo pidiendo que en el Presupuesto General del Estado para 1947 se haga constar una partida para la carretera de Colta y Pallatanga.

Para a la Comisión de Presupuesto.

Gobernación de la Provincia del Chimborazo - Of. N° 60.

Riobamba, Agosto 20 de 1946

Señor

Presidente de la H. Asamblea Nacional Constituyente

Quito.

Los moradores de los dinámicos pueblos de Colta y Pallatanga, se hallan empeñados en la construcción de una carretera que debe unir los mencionados pueblos, con esta Cabecera Provincial.

Comando en cuenta que el adelanto y progreso de los pueblos se debe a las vías de comunicación de que disponen; y que, los productos agrícolas de la región en referencia no pueden llevarse al mercado, por falta de este requisito, como ciudadanos y como Autoridad Principal en la Provincia, me permito dirigirme a la Honorable Asamblea de su digna Presidencia, en el sentido de que al aprobarse el Presupuesto General del Estado se haga constar una erogación pecuniaria para que se lleve a un feliz éxito esta obra que redundaría en un positivo Beneficio Nacional.

Por la Restauración Democrática y la
Unidad Nacional,

Angel Alberto Cortales E. - Gobernador

Telegrama del Presidente del Concejo de Santa Rosa, pidiendo atención para que se asignen fondos para la carretera Vía Radial, que le falta los trabajos de saneamiento, refianzamiento y obras de arte.

Pasa a la Comisión de O. P. P.

Telegrama del Presidente del Centro Agrícola de Manta, inquiriendo la presión del Ministerio de Agricultura.

Pasa a la Comisión respectiva.

De Manta a Quito. Agosto, 22 de 1946.

Presidente H. Asamblea Constituyente. Quito.

127. - Es evidente que la Agricultura es fuente mayor de la riqueza de los países y que el mundo entero, en actuales momentos, dedica la mayor atención a tan importante Rama. Es evidente que en el Ecuador los productos domésticos y exportables si no van en decadencia, por lo menos son incipientes, con grave perjuicio para el país. Es evidente que los muchos extranjeros que nos visitan admiran nuestros campos vírgenes y cuando se vuelven llevan la impresión de que nosotros mismos somos responsables de los difíciles problemas de subsistencia y economía que se nos presenta. Asimismo, es cierto que la agricultura y ganadería Ecuatoriana requiere complejas actividades que no podrían desarrollarse sino desvinculándolas del portafolio al que están adscritas; por lo que respetuosamente; solicitamos a cada uno de los H. Regidores, se sirvan madurar la situación agrícola Nacional, prestando el Ministerio de Agricultura, sugerido por la Asamblea de Agrónomos de la República al par que otros países, que sabiamente han conquistado el filón más apreciable de la Economía. - Atto. - Preenagrícola.

Telegrama de la Cooperativa Cafetera de Yipijapa pidiendo la presión del Ministerio de Agricultura.

Pasa a la Comisión respectiva.

De Yipijapa a Quito. Agosto, 24 de 1946.

Presidente H. Asamblea Constituyente.

Quito

Convinimos que los problemas agrícolas del país requieren una preferente

atención de los Padres Públicos para su normal desenvolvimiento, pugnamos en la H. Cámara creación del Ministerio respectivo fin llenar esta necesidad imprescindible para el fomento de la riqueza nacional. - Rttos. - Ciroafetra.

Telegrama de Agricultores de San Eduardo denunciando que ganados apegan sembríos y piden garantías para la propiedad privada.

Pasa a la Comisión de Agricultura.

De Guayaquil a Quito. - Agosto, 24 de 1946.

Honorable Asambleas.

Quito.

Ganados arrasan sembríos. Urge Ley garantice propiedad, trabajo, producción mayoría.

Agricultores de San Eduardo.

Telegrama N.º 139 del Inspector Escolar de Riobamba pidiendo se resuelva acerca de la angustiosa situación del Profesorado que no sufragó en las últimas Elecciones.

Pasa a la Comisión Especial de Levantamiento de Sanciones.

De Riobamba a Quito. - Agosto, 24 de 1946.

Presidencia Diputación Chimborazo.

Quito.

139/15. Comisión Profesorado solicita Inspección manifestar angustiosa situación Profesorado no sufragante, encareciendo obtener brevedad posible peticiones tendiente conseguir remuneración sanciones. Peticiones espontáneas para de Camayo. etc.

Inspector Escolar Copia.

Telegrama de Vicente Landeros, Secretario del Comité de Campesinos de Milagro pidiendo reconsiderar Decreto Ejecutivo del 30 de Julio del presente año, sobre arrendamiento de terrenos incultos para sembríos de arroz.

Pasa a Comisión de Agricultura.

De Milagro a Quito. - Agosto, 24 de 1946.

Presidencia Constituyente.

Quito.

Comité campesinos Hacienda Nauya exponemos respetuosamente de-
fensa producción y tranquilidad agro que vigencia Decreto 30 julio último po-
bre arrendamiento terrenos constituye ruina pequeños campesinos víctimas siem-
pre una peñora tenatamientos. Cados por artículos demuestran descomosi-
miento absoluto realidad. Pedimos urgentemente por Poder nos permita en
comisión general comisión agricultura exponer punto a punto defectos De-
creto mencionado y falta equidad intereses entre arrendadores y arrendatarios.
Esperamos no habiendo sido publicado en Registro Oficial por derogado dicho
Decreto una vez seamos dados y comprobados defectos contemplar. Rogamos
por atendidos y respuesta. Por Comité.

Vicente Landoya.. Secretario General.

Telegrama de Antonio Ruiz, Secretario del Sindicato Agrario de Milagro,
solicitando inexistencia o modificatoria del Decreto Ejecutivo del 30 de Julio
del presente año, sobre arrendamiento de terrenos.

Para la Comisión de Agricultura.

De Guayaquil a Quito..

Confuencia de Milagro.

Buenas noches Honorable Diputado Valdivia.

Transcrita de Prenciejo, Sindicatos agrarios recibimos su citación a
nombre Comisión agricultura por Asamblea, para designar delegados fin-
tear problema derogatorio ley de cultivos por lo solicitamos.. Asamblea
celebrada ayer por Consejo Central Sindicatos acordó verificar designación
delegados y solicitar a comisión agricultura aceptación delegación de Con-
federación trabajadores Ecuador y Federación trabajadores Guayas, virtud nues-
tros nexos orgánicos y estar aquellos organismos encargados estudiar estos
vitales problemas del campesinado.. Pues problema no es solo de Milagro sino
de todo el litoral.. Dado su carácter Secretario Comisión Agricultura si-
do de su aceptación para marchar de seguido.

Antonio Ruiz Flores.. Secretario Interior.. Confuencia de
Milagro.. Consejo comisión a Centro Agrícola designación delegado de propietarios terrenos.. Ruiz.

Telegrama de Luis H. Heredia de Guayaquil, pidiendo se haga sum-

Deliberar el Decreto Ejecutivo de 30 de Julio del presente año, fin evitar abusos propietarios terrenos que los arriendan para cultivo de arroz.

Para a la Comisión de Agricultura

De Guayaquil a Quito. - Agosto, 22 de 1946.

Presidente Asamblea Nacional.

Quito.

N.º 034. - Federación de Trabajadores Guayas, conociendo resolución por la de validez solamente decreto leyes expedidos y publicados en registro oficial hasta nueve presente y como decreto dictatorial que destruye Ley de arrendamiento tierras Litoral, encontrábase vigente, no podía haber sido publicada hasta fecha mencionada, pide impartir ordenes autoridades competentes al fin hagan respetar anterior e impidan abusos propietarios terrenos arriendan cultivo arroz. - Luis Humberto Heredia

Telegrama de Milagro a Quito. - Agosto, 24 de 1946.

Presidencia Constituyente.

Quito.

Permitamos nombre Consejo Central Sindicatos Agrarios Milagro, respetuosamente peticion Honorable Asamblea no conceder vigencia Decreto 30 Julio último no publicado Registro Oficial que regula contratos arriendos tierras expedido por doctor Velasco. Decreto no consulta equidad partes contratantes ni realidad agro Litoral y deja camino abierto para arbitrariedades funestas siempre fue víctima familia campesina. Continuas falta obligatoriedad arrendar tierras significaría autorizar latifundistas no cesar a pequeños agricultores bajo cualquier pretexto, entorpeciendo desarrollo producción y sometiendo a campesino mayor miseria. Ejemplo: Hacienda Nauza negare arrendar pretextando va hacer repasar tierras durante tres años; hasta tanto como viviran 600 colonos principal medio vida es cultivo arroz. Según Decreto aquel no podrá sembrarse algodón, plátano, yuca, maíz, etc., como se hace fin aprovechar terreno; estipula contratos para para cultivo arroz. Asimismo pide agravar situación crisis subsistencia Padres Públicos hallarse en preparación resolver. Pedimos aceptarnos delegación para conjunto comision Agricultura Asamblea estudiar este

problema. Estimaremos respuesta. Atto.

Antonio Ruiz... Secretario Interior.

Telegrama del Secretario General de la Unión Democrática Universitaria, protestando por el nombramiento de Intendente del Guayas en la persona de Galo Almeida.

Mándase transcribirlo al señor Ministro de Gobierno.

De Guayaquil a Quito... Agosto, 22 de 1946.

Poste. Asamblea Constituyente.

Quito.

Unión Democrática Universitaria eleva ante H. Cámara su más activa protesta y su voz de rechazo por nombramiento de Intendente del Guayas por parte de Galo Almeida Urutia, quien se distinguió en dictadura Velasquista por asalto a universidades, atropello a estudiantes y vejamen a clase obrera. Solicitamos que el Sr. Ministro deje insubstistente tan ingrato nombramiento que pondría en peligro garantías individuales y seguridad colectiva. Caso contrario nos veremos obligados a defendernos por todos los medios que a nuestro alcance. Atto.

Reunido Zabala Baquerizo... Sr. Grial. de Unión Democrática Universitaria.

Telegrama de varios ciudadanos de Guolaceo manifestando las obras paralizadas en el Oriente por el señor Ministro de Defensa Nacional, contradiciendo de esta manera lo expresado por el H. Diputado Guillermo Alarcón.

Pasa a la Comisión de Oriente.

De Guolaceo a Quito... Agosto, 23 de 1946.

Presidente H. Asamblea Nacional.

Quito.

En caso H. Asamblea Nacional, Diputado por Napo Pastaza, Sr. Ingeniero Guillermo Alarcón Bona, ha expresado que en caminos orientales no se realizan trabajos avance y mejoramiento. Por justicia y honor a la verdad expresamos ante vosotros labor abnegada y patriótica que ha desplegado el Ministerio de Defensa Nacional, por intermedio del Departa-

mento de Obras Públicas, Ingenieros Militares y personal tropa trabaja impa-
sante vía Guabaco - Limón - La Unión - Yampi, unido al entusiasmo y energías mora-
les de este Cantón y con pocas recursos disponibles ha impulsado notablemente esta
carretera, razón por la cual ciudadanía en general hallase complacida por
gestiones efectuadas por Sr. Coronel Ministro Defensa Nacional, Jefe Estado
Mayor General Jurgas Amador Comandante de la Tercera División Militar,
Éste Coronel Jefe Sección Obras Públicas y más dirigentes militares en pro. rea-
lización magna obra que colmará anhelos senatorios y hará un día res-
petable e invaluable nuestra frontera sur oriental. Guabaco, con ínti-
mos sentimientos de reconocimiento, expresa a dignos exponentes Ejército, ferviente
gratitud por incremento y atención trabajos frente esta obra redentora, técni-
camente iniciada con estos esfuerzos y sacrificios. Vibrantes entusiasmos celebra-
mos porque Honorable Asamblea Nacional, con abinco defensa caminos o-
rientales y aigme apreciable suma de dinero para pronta terminación esta carre-
ra que no solo consulta reconquista nuestros legítimos derechos de faja amazóni-
ca sino también representa fuente peregrinamiento económico Nacional entera
Atas.

Dn. Segundo Cortez, Edte. Concejo Municipal, Manuel Eloy Soriano Ríos
Jefe Político, Luis Benjamín Zamora, Cura y Vicario Parroquial del Cantón,
Dn. Cipriano Neira, Juez Cantonal, Juan Blandin Comunal, Sepacio Yara-
milla Edte Político, Francisco Veintimilla Yara Comisario Municipal, Julio
Yara Procurador Sindico Municipal, siguen firmas de personas connotadas
del lugar.

Telegrama del Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Gua-
yaquil, expresando su criterio opuesto a la Sexta Disposición Transitoria del Pro-
yecto de Constitución que se discute. Recuerda que las Universidades gozan de au-
tonomía.

Para a la Comisión de Educación.

Solicitud del Sindicato de Agricultores del Pichincha pidiendo se apruebe la
reforma a la Ley de Arrendamiento y Lanamiento del suelo.

Para a la Comisión de Agricultura.

VII. El H. Diputado León Carvajal: Señor Presidente: Creo que hay una resolución tomada por esta H. Asamblea, de que se presente previamente mimeografiado el correspondiente informe de la Comisión respecto del proyecto de Constitución. Creo pues que sería de esperar que se nos proporcionara por Secretaría estas copias a fin de estudiar previamente. Por esta razón, puplicaría se digna Su Señoría suspender la discusión de la Constitución hasta el día de mañana para poder discutir sobre una verdadera base y saber a qué atenuos y lo que se va a discutir, de lo contrario, ¿cómo sabremos lo que se va a discutir sin saber previamente lo que la H. Comisión ha elaborado? No podríamos apreciar los diferentes puntos de vista. En vista de esto, me permito elevar a mocion de que de aquí en adelante previamente se entregue a cada Representante una copia del informe de la Comisión de Constitución, para que se estudie y se discuta con conocimiento de causas. Orientándonos debidamente, entonces se puede intervenir conscientemente en cada uno de los puntos correspondientes a la discusión del proyecto de Constitución.

El H. Diputado Gerón Coronel: Señor Presidente: Las observaciones que acaba de hacer el H. Angel León Carvajal, me parecen muy justas; en efecto, no podemos los Diputados conocer de los informes de la Comisión de Constitución, si no se hallan impresos; tenemos que analizar todos y cada uno de los puntos que esta H. Comisión plantea. Por tanto, estando de acuerdo con el modo de pensar del H. Carvajal, tengo mucho agrado en manifestar mi apoyo a la mocion presentada.

El H. Diputado Angel León Carvajal: Yo me refiero al informe de la Comisión. Creo que hasta sería inofensivo presentar en folleto aparte las indicaciones cuando lo fundamental es el informe de la Comisión con la exposición sintética de los puntos de vista más salientes de cada indicación; y si es posible la opinión de los H. H. comisionados en torno a las indicaciones principales. De modo que mi petición se refiera a que se publique de antemano las partes del informe de la H. Comisión para que asimismo previamente la H. Constituyente conozca el tenor del informe e hiciera su estudio previo y naturalmente se obtuviera capacitada para una discusión ordenada, sistemática y fructuosa.

La Presidencia dispone se entregue a la Imprenta la impresión del mencionado Informe.

El H. Diputado Andrade Cevallos: Señor Presidente: Hace unos días presenté en Secretaría una solicitud del Comandante Juan Ignacio Pareja para que sea leída y se pase a estudio de la Comisión. Esta solicitud contiene puntos de importancia histórica que debe ser resuelta por la H. Asamblea. De modo que tomando en cuenta estos aspectos, rogaria al Sr. Presidente, se sirva ordenar la lectura del mismo.

El H. Diputado Presidente: Debo informar al H. Diputado Andrade Cevallos que la Comisión de Defensa y R. N. E. B. poncio estos mañana, entre otros, el punto al cual hace referencia. En la sesión de mañana se presentará el respectivo informe.

VIII... El señor Presidente anuncia que estando presentes los señores Ministro de Relaciones Exteriores y Embajador del Ecuador en Washington, doctores José Vicente Cruzillo y Francisco Illera Barrero, se instalara la Asamblea en Sesión de Comisión General.

Pentran al recinto los mencionados funcionarios y se instala la Comisión General a las 5 P. M. Luego del saludo Protocolario.

El H. Diputado Miranda: Señor Presidente: Excmo. Sr. Ministro de R. N. E. B., Excmo. Sr. Embajador del Ecuador en Washington, señores Legisladores: Habéis visto cómo esta Convención Nacional ha sumado sus primeros pasos al servicio del país, y es así cómo, desde los primeros momentos, se propuso de realizar uno de los mandatos más imperiosos que la nación le impuso; darle al país un Presidente Constitucional; de inmediato la H. Asamblea Nacional Constituyente se formó del segundo vital problema: dar a la Patria una Constitución que satisfaga todos los anhelos ecuatorianos. Y tan pronto como me di cuenta de que la mayoría, no decir la mayoría, la totalidad de los diputados que integran esta Asamblea Constituyente, tenían una sola visión

patriótica, me abla pidiendo patriótico de servir al país, sugerí que de hecho, de inmediato, nos ocupáramos de resolver el tercer problema trascendental e imperioso: el económico. Como no pudo ser de otra manera, la Asamblea recibió con entusiasmo esta sugerencia y la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros está ocupándose ya del estudio encaminado a la planificación integral para la reconstrucción económica del país. El Excmo. señor Ministro de R. R. E. sabe que al día siguiente de haber propuesto ya a la H. Asamblea esta patriótica sugerencia, le busqué, haciendo uso de una muy antigua relación de amistad, porque siempre tuve la impresión de que él es uno de los grandes patriotas que puede cooperar con sus luces y experiencia en la solución de tan vital problema; y así como el señor Ministro de R. R. E. me anunció que pronto pasaría por la ciudad Capital el Excmo. señor Embajador Sr. Illescas Barreiro, quien, con tanto patriotismo, y tan ponderada pulcritud, había cooperado eficazmente no solo en el estudio de Tratado Comercial entre nuestro país y Argentina, sino que también que sus relaciones políticas y financieras las había puesto al servicio de nuestro país. Esta mañana tuve la satisfacción y honor de encontrarme con mi antiguo amigo Sr. Illescas Barreiro; fuese en su alma de patriota mis inquietudes por el grande problema de reconstrucción económica, y con honda satisfacción puede observar que nuestro problema tenía ya una luz muy halagadora para solucionar este vital problema. Estas apreciaciones, tanto las que tuve la satisfacción de oír del señor Ministro de R. R. E. como del Sr. Embajador, las comuniqué a mis compañeros de Comisión de Finanzas y Economía, y todos ellos resolvieron hacerse esta invitación para que honrarais esta sala y para que nos expusierais los varios puntos de vista de vuestra apreciación, no solo sobre los conceptos escritos de ese Tratado, sino en todos aquellos que vuestra parisiense visión de patriotas, que vuestro distinguido talento, de que vuestro hondo sentimiento de patriotas puedan ver a través de las relaciones últimas con el Gobierno de la Argentina, como perspectivas y promesas al pueblo, dentro de ese Tratado para nuestro país. Serán, pues, hacernos caso por vuestras apreciaciones y vuestros puntos de vista frente a ese convenio y perspectivas para nuestro país en las relaciones con Argentina.

14. Continuación el señor Ministro de Relaciones Exteriores, dice: Señor Presidente de la H. Asamblea, H. H. Srs. Diputados. Cuzco, en primer lugar, que agradezco las finisimas expresiones del señor Diputado Miranda, y manifiesto simplemente que es para mí un altísimo honor el concurrir a esta H. Cámara para hacer la exposición de uno de los problemas fundamentales de nuestra vida nacional. Desde cuando me hice cargo de la Cancillería, señor Presidente, quise seguir los rumbos de mi ilustre antecesor hoy Diputado Sr. Camilo Ponce Enríquez quien, con tanta brillantez como patriotismo, supo dirigir los altos intereses nacionales; de modo que yo he procurado continuar, en todo lo que ha sido posible el lema inteligente y patriota de su política internacional. En cuanto fui a Rio de Janeiro nombrado con el cargo de Embajador en el Brasil, fué una de las preocupaciones mías plantear negociaciones de Tratados de Comercio entre ese país y el nuestro, y estábamos en las primeras conversaciones cuando se detuvo el proceso de la negociación por cuanto iba a venir como Embajador del Brasil un experto en cuestiones de Tratados Internacionales de Comercio, como el señor Sampolio; desgraciadamente, el curso de la política interna del Brasil impidió que viniera este gran Estadista quien pasó a desempeñar el cargo de Embajador del Brasil en México; y desde entonces se interrumpió la negociación que últimamente nombró ha comenzado a plantearse con el estudio de nuestro problema internacional de Comercio y Finanzas. Procuré inmediatamente transformar en algo más moderno el acuerdo Internacional por Chile y así, se obtuvo ya el mismo que nos está dando un beneficio práctico comercial y económico; desde cuando éste se suscribió y se envió al señor Embajador Sr. Illiescas Bermejo a Buenos Aires, una de las primeras instrucciones fué el de negociar un Tratado de Comercio; el señor Embajador se encontró con que desde 1941 se había negociado un Tratado de Comercio entre Argentina y el Ecuador, pero a base de esas antiguas modalidades de esta clase de Tratados entre nuestros países que con una mera exposición de palabra, una mera exposición de buenos deseos, sin que, en definitiva se llegue algo práctico entre los dos países, y por este motivo no se sometió a la consideración del Congreso. Y para que la H. Cámara pueda darse exacta cuenta de la realidad de estos Tratados, voy a hacer leer el Tratado que en principio se

es tabléis entre el Ecuador y Argentina y que no fué ratificado por el Congreso por
 que no se sometió a él (El Sr. Secretario da lectura al Tratado). Como se ha
 oído, H. H. Srs. Legisladores, esta hermosa Literatura no contiene sino, en definitiva,
 dos principios: el de la aplicación a los productos recíprocos del Ecuador y Ar-
 gentina de la nación más favorecida y el de que no se tomen discriminacio-
 nes relativas a la cuestión cambiaria. En todo lo demás, es cuestión perfectamen-
 te clara y establecida en ambas Legislaciones y para lo cual no había necesi-
 dad de Tratado. De tal manera que esto es nada más y nada menos. Cuan-
 do se llega, pues, a hacer un Tratado de tipo moderno, es cuestión de en-
 trar a fondo en el estudio, naturalmente, en ambos países del comercio y de la
 economía de ambos países, para recíproco aprovechamiento de la nación más fa-
 vorcida; pero un Tratado como los que se ha leído que, es pura Literatura, sirve
 sencillamente para decir que tenemos Tratado Comercial, pero en definitiva este
 no es un Tratado definitivo ni eficaz de inmediata eficiencia para ambos
 países; esta fué la causa por la cual no se sometió a consideración del Con-
 greso. En cuanto fué nombrado Embajador el Sr. Illésio Zanino, prin-
 cipie a tratar directamente por la Cancillería de la Argentina respecto a
 determinados productos peruatorianos que pueden y tienen mercado en la
 Argentina, como por ejemplo el sombrero de faja toquilla, y después de
 grandes discusiones obtener que el sombrero de faja toquilla que tenía
 un gravamen muy fuerte, se lo rebaje del impuesto, esto era obtener que
 nos rebajen por ejemplo acá el impuesto aduanero sobre la mantua que
 importamos de la Argentina y que nosotros necesitamos de una manera
 imprescindible. Luego solicitaré que el mismo señor Embajador haga su
 explicación. De modo que, no pudiendo, por la fureura del tiempo y la
 necesidad de cambiar al Sr. Embajador de Buenos Aires a Washington,
 estructurar el Tratado Comercial como el que tenemos con Chile, se ha
 sugerido un medio vivendi para sobre esta base entrar a estudiar un
 Tratado mejor estructurado; de modo que en definitiva este no es sino la
 primera parte del trabajo que se ha iniciado. Respecto a la negocia-
 ción que la H. Cámara me ordenó hacer con el Perú manifestaré que
 ya se había iniciado las gestiones y que se va a establecer una comisión
 en Lima y otra en Quito para estudiar este Tratado. Como necesito que estas

preguntas sean conocidas por la H. Cámara en detalle, con cierta reserva, pido al Sr. Presidente, si es oportuno, que se constituya la Asamblea en sesión general para por el Sr. Embajador.

Al pedido del Sr. Ministro de R. R. & E. y de la H. Asamblea, la Presidencia ordena se despeje los bancos, para luego constituirse en sesión resumida. La Presidencia concede receso a las 5 y 7/2 de la tarde.

x. Reinstalada la sesión pública de la H. Asamblea, a las 7 y cinco minutos de la noche, la Presidencia dispone leer la moción del Sr. Ortiz Bilbao que dice:

"Vidas las exposiciones del Excmo. Señor Canciller de la República, Sr. José Vicente Cruzillo y del Excmo. Señor Embajador Sr. Francisco Illerías Pereira, sobre su gestión internacional ante el Gobierno de la República Argentina, la Asamblea Nacional Constituyente les tributa un voto de aplauso y de confianza".

El Sr. Diputado Orián Varela: No quiero decir como pocos, sino como todos los señores Representantes, yo he sido absolutamente entusiasta las brillantes exposiciones que han hecho el señor Canciller y el señor Embajador en Washington. Pero, desgraciadamente, señor Presidente, por las estudios a que vivo dedicado en virtud de mi vocación, he dejado de ser romántico y he dejado de ser lírico. En finanzas los números son los que valen, y los resultados son los elocuentes; de manera que, por esto, me permito, si es que mi insinuación es oída, proponer una reforma en la moción presentada por el Sr. colega: que se suprima el voto de aplauso y se deje solamente el voto de confianza, porque se aplaude cuando un resultado es práctico, y no podemos hablar de resultado práctico cuando simplemente se nos ha hablado de proyectos. Es un modus vivendi, es una buena intención de tratado comercial, el que ahora se halla en trámite. La idea que todas las aceptamos, y reconocemos lo justa y valiosa que es. Pero, de ahí a brindar incondicionalmente un aplauso por un resultado no obtenido todavía, me parece que hay mucha distancia. Yo estaba con la opinión del señor doctor Ponce Enriquez, cuando en su exposición dijo que la Asamblea Constituyente debe

limitarse a suser recibos de las exposiciones del señor Canciller y del señor Embajador. El asunto es sumamente delicado, y me parece que el aplauso por anticipado es peligroso. Por eso yo me estaré por el aplauso.

El H. Diputado Domínguez: Quiero manifestar mi complacencia por lo que he escuchado así al Excmo. Sr. Canciller como al Excmo. Embajador ante el Gobierno Argentino, y con íntima complacencia también he escuchado la parte sobresaliente que el anterior Canciller, el señor doctor Ponce Enriquez, ha tenido en el desenvolvimiento de esta importantísima gestión; de ahí que, debe que la Constituyente se pronuncie por el aplauso o simplemente por el voto de confianza como acaba de indicar el señor doctor Cerón Varela, y pida que la Asamblea exprese también su agradecimiento y su felicitación al que preparó el desenvolvimiento de esta gestión con tanto aplauso y con tanta complacencia hemos escuchado. Suplico, pues, a los señores proponentes del voto de aplauso, que tengan presente la explícita información de los señores informantes, respecto de la participación preparatoria que en forma tan destacada se ha sabido, justamente, al anterior Canciller doctor Ponce Enriquez y que al hacer justicia a los que ahora van a poner punto final a esta notabilísima gestión, no olviden también el expresar su gratitud, su complacencia y su aplauso al anterior Canciller que tuvo el honor y el patriotismo de preparar este discurso.

El H. Diputado Jurado: Estoy convencido que, en principio, el tratado que acabamos de sancionar tiene muchos aspectos favorables para los intereses de la República. Y digo que tiene muchos aspectos favorables para los intereses de la República, porque declaro que, de lo que se nos ha dado a conocer, se desprende que para el comercio ecuatoriano se abren amplios horizontes, y dentro de los petitorios de orden económico en la República del Ecuador, ninguna se encuentra más fuertemente afectada y firmemente dirigida que la actividad comercial, no obstante que el comercio en todas las partes y a través de la historia ha sido y es una de las ramas principales de la economía y del mejoramiento de las poblaciones. También sabe usted, dentro del comercio es donde se encuentra este fenómeno gravísimo de la expulsión. Pero dejando este problema para discutirlo después, sólo quiero manifestar que en la República

del Ecuador. La actividad comercial está fuertemente dirigida, tan fuertemente dirigida que el 90% de la actividad comercial se encuentra en manos extranjeras, y apenas un 10% se encuentra controlado por manos nacionales. Y dentro de este descomulgado estado en que vive el fenómeno comercial en la República del Ecuador, me voy a atrever a decir que este nuevo tratado trae algún remedio para mejorar el comercio ecuatoriano. Que esto sea un principio para una nueva orientación de nuestro comercio, lo acepto. Pero quizás no queden todas estas frases que hemos escuchado de ser en una aspiración romántica y lírica de lo que debemos alcanzar y de lo que debemos ser en el concierto del comercio internacional. Por estos motivos voto por la moción.

El H. Diputado Blación Ruyerto: Yo voy a referirme absolutamente al fondo de la disertación del señor Ministro de Relaciones y del señor Embajador, porque aquello sería violar el secreto de las sesiones reservadas. Queremos que limitarnos exclusivamente al aspecto en que está concebida la moción, y sin razonamiento alguno porque, repito, se comence con algo reservado y toda frase aludida podría traducirse en el público. Por lo mismo, me limito exclusivamente a manifestar que no estaré por la moción, clara y sencillamente porque una cosa es experimentar satisfacción por algo que se le refiere, y otra cosa, muy distinta, es aplaudir por algo que aún no se realiza. Se experimenta satisfacción por algo que un día será realidad, y entonces cuando tengamos la oportunidad de apreciar prácticamente los resultados, yo sinceramente he de contribuir con mi modesto aplauso. Pero es prematuro, es anticipado que apenas se han escuchado algunas frases que han impresionado, nos pronunciemos por un voto de aplauso. Nosotros debemos dar aplauso cuando algo práctico y concreto se haya realizado y siempre que aquello lo merezca. Además, quiero referirme a una frase muy serena, muy ponderada de alguien que pronunció en este recinto, en el sentido de que de todo aquello que se expresó "debemos tomar nota". Efectivamente, esta es lo que yo quiero, que la Asamblea reciba las buenas impresiones, reciba las buenas palabras y tome nota, para después oportunamente, estudiar con serenidad, y cuando haya pasado el entusiasmo, aplaudir o no. Mientras tanto, el mejor homenaje para aquellos que nos hablaron en esta tarde, sería la satisfacción íntima que hemos sentido por todo cuanto hemos escuchado. En esta virtud,

que permite modificar la moción, o presentarla como previa, si tuviera la gentileza de aceptar la modificatoria el proponente, en este sentido; que la Asamblea Constituyente, después de oír las exposiciones del señor Canciller de la República y del señor Embajador en Washington, hace pública su satisfacción por todo cuanto en esas exposiciones ha quedado planteado y por todo cuanto de bueno de esas gestiones pueda desprenderse para bien del país.

El H. Diputado Presidente: La moción sería un tanto diversa; pero en su naturaleza tal vez no tendría el carácter de previa.

El H. Diputado Alarón Ruperto: Yo la he planteado en una de las dos formas: o modificatoria de la del H. Ortiz Bilbao, o como previa.

El H. Diputado Ortiz Bilbao: Ante todo, debo llamar la atención de la Asamblea hacia el hecho de que una moción no puede ser declarada como previa únicamente porque la Asamblea así lo resuelve. La declaración de la Asamblea solamente puede venir sobre la realidad, es decir, después de analizar que, realmente, el concepto de la moción responde al concepto de previa. En este caso, como el señor Presidente ha manifestado, es una moción diversa. Respetto a la modificación propuesta, comenté no aceptarla, y voy a aclarar el alcance de los términos deliberadamente empleados en mi proposición. Yo soy de aquellos que creen que el aplauso y confianza merecen no solamente los resultados ya alcanzados, sino la gestión misma. Precisamente el antecedente que yo he expuesto en la moción es el de la gestión internacional, y me parece que ya hay resultados, de acuerdo con las exposiciones escuchadas. El resultado será más o menos brillante, el resultado será más o menos completo, pero es evidente que en este momento ya hay resultado, ya hay gestión, y esa gestión y esos resultados merecen que sean merecedores de aplauso y de confianza.

El H. Diputado Andrade Llavall: Parece que hemos estado de acuerdo con el pensamiento del señor Representante Ortiz Bilbao, pues lo que él ha expuesto era precisamente lo que yo iba a manifestar. No estamos

aplaudiendo ahora el resultado de una actitud, sino la labor realizada, que tiene su
 propia finalidad. Y si la Asamblea, al estudiar, ve que esta labor es racional, patrió-
 tica y práctica, es un deber aplaudimos esa labor, porque para aplaudir los re-
 sultados, estos resultados los observaremos después de algunos años, cuando, posible-
 mente, los actuales ya no existan. Estamos aplaudiendo no ya el beneficio, la
 cosecha, sino la inteligencia y el patriotismo con que están laborando esos dos
 hombres. Así, me ha causado emoción el haber de la actuación tan destacada
 del señor doctor Ponce Enriquez en la Cancillería, llamo la atención hacia el
 hecho de que toda esa gestión y ese resultado obtenidos sean dignos de aplauso.
 Los resultados muchos veces pueden ser contrarios, sin embargo de todo el empeño
 para que este sea bueno; pues se presentan tales o cuales circunstancias desfavora-
 bles fuera del alcance y voluntad de los que actuaron, y por esto no sería ju-
 sto anatematizarlos. Por tanto, lo que aquí vamos a hacer es referirnos a esa labor,
 y esa labor hasta ahora es digna de todo elogio, es digna de aplauso y digna de con-
 fianza. Por consiguiente, estaré por la moción.

El H. Diputado Ceran Varela: Emocionado he sido, como ya dije, la exposi-
 ción del señor Canciller de la República y del señor Embajador. Estoy plenamente
 de acuerdo con el proponente por el voto de confianza al señor Canciller y al señor Em-
 bajador; pero nada más que el voto de confianza, no el de aplauso, porque, sencilla-
 mente, entre otras razones, no me consta aquello que se va a aplaudir. Ninguno de
 los señores Representantes parece en forma íntegra el medio por el que tramita la
 Cancillería. Por consiguiente, en forma primera no podemos dar un voto de aplauso
 a la sanción. Yo, por mi parte, no lo daré; jamás firmo lo que no escribo, ni puedo
 dar un voto de aplauso por algo que no conozco en su total integridad.

El H. Diputado Villaverde: Creo que si aplauso merecen los buenos resulta-
 dos, con mayor razón han de tener aplauso los medios, la forma, la inteligencia,
 la buena voluntad que ha hecho posible estos resultados. Por consiguiente, yo es-
 taré por la moción de que se aplauda la labor inteligente y magnífica del Emba-
 jador Sr. Illescas Ramírez.

El H. Diputado Montemayor: Estamos tratando de un voto de aplauso por

los resultados de lo que hemos escuchado en una sesión secreta. Me parece una incongruencia tratar esto en una sesión pública. Quizás haya muchos argumentos que exponer en relación a esta moción planteada y que tenga que referirse a lo manifestado en la sesión reservada. Por consiguiente, yo pediría, si es posible, que la Asamblea se constituya nuevamente en sesión reservada.

Anexos:

Señor Presidente de la Honorable Asamblea Nacional Constituyente.

Presente.

Señor Presidente:

En el último Congreso de Agricultores habido en esta ciudad se presentó y fue aprobado un proyecto de reforma a la Ley de Riego y Llaveamiento del Suelo, que limitaría algunas de las atribuciones que dicha Ley confiere a la Caja de Riego.

El Sindicato de Agricultores ha resuelto solicitar a esa H. Asamblea la atención a dicho proyecto de reforma.

Para su conocimiento se permite transcribir a continuación el Informe y el Proyecto de Reforma a la Ley de Riego, estudiados en el Congreso de Agricultores:

Señor Presidente del H. Congreso de Agricultores.

"La Comisión de Legislación nos ha encargado estudiar un asunto de vital importancia para la Agricultura nacional, el mismo que nos permitimos exponer:

"La Ley vigente en materia de Riego y Llaveamiento del Suelo establece en su artículo 8º, una facultad a favor del Ministerio de Obras Públicas, según la cual se puede solicitar la expropiación forzosa de todos los terrenos que fuesen resulten favorecidos con la irrigación practicada por cuenta del Estado y aún simplemente se establece esta facultad para los casos en que la irrigación es todavía un simple proyecto.

"Esta disposición merece un verdadero peligro y da lugar a que se perpetren abusos e injusticias, al extremo que, por esta disposición, la irrigación, tan necesaria para nuestros campos, será temida antes que deseada.

No es posible que en manos de una Institución como la Caja de Riego, se encuentre la suerte de muchas propiedades. Ciertamente, que no hay razón para que los propietarios favorecidos con la irrigación, se beneficien indebidamente y se enriquezcan con la plus-valía que les reportan las obras de Riego que ejecuta el Estado; pero este fenómeno puede corregirse en otra forma, sin necesidad de acudir al odioso recurso de la expropiación.

La Comisión conoce varios casos concretos en que, ante la perspectiva de un proyectado canal de riego, la Entidad encargada de construir esas obras, ha solicitado la expropiación de varias haciendas sin tomar en consideración los terrenos ya irrigados por sus propietarios, y, lo que es más, solicita también la expropiación de sus árboles y de cuanto existe en la totalidad de los predios.

Si se aceptara como legítima este criterio, habríamos también de convenir en que sería legal, un procedimiento análogo en los demás casos en que los particulares resultan favorecidos por ciertos trabajos o servicios, que el Estado está obligado a ejecutar, tales como los casos de plus-valía debidos a la apertura de nuevas caminos o de vías férreas, en los cuales, peca a la vista que sería un absurdo pedir la expropiación de los terrenos beneficiados con esas obras para evitar favorecerlos con la plus-valía.

Tomemos el ejemplo del procedimiento adoptado por el Banco Provincial del Guayas, que está empeñado en la construcción de un canal de riego proveniente del río Paula en la Provincia del Guayas, canal que va a beneficiar una rica y considerable región de esa Provincia, pero para lo cual no se ha previsto ni consultado la expropiación de esas tierras, sino un sistema de repartición en forma de venta y arrendamiento de las aguas, que permitirá al Banco recobrar de todas las partes efectuadas y a la vez obtener un beneficio considerable en razón del beneficio que a su vez concede a los propietarios de esas tierras.

Un procedimiento análogo puede y debe efectuar la Caja de Riego para no causar los perjuicios que actualmente está ocasionando a los propietarios de las tierras a irrigarse. No queremos abundar en mayores razonamientos, sobre este importante asunto, y solo nos permitimos sugerir, que el Congreso de Agricultores solicite al señor Presidente de la República la inmediata re-

forma del Art. 8.º de la Ley de Riego y Sancionamiento del Suelo, que se halla publicada en el Registro Oficial N.º 38 de 13 de Julio de 1946.

La reforma que la Comisión propone, haría que el artículo a reformarse quede en la siguiente forma:

Art. 8.º.- Para realizar una obra de riego, o de sancionamiento de una zona inundada, será necesario considerar primeramente el aspecto de la tierra a mejorarse, tierra que puede ser adquirida por el Ministerio de Obras Públicas, exclusivamente en el caso en que el propietario o propietarios, con hechos positivos y concretos pongan obstáculos injustificables a las obras que trata este artículo, sea negándose a adquirir las aguas o arrendarlas, o a pagar los rergos o aportes con que legalmente se genera la plus-valía procedida por las obras, sea oponiéndose a la realización dentro de los respectivos límites de sus propiedades. Si fuere el caso de la expropiación, procederá a esta la declaración de utilidad y beneficio público, que será decretada por el Presidente de la República.

Además del Art. 8.º a que se refiere este Proyecto de Reforma, sería necesario considerar también el Art. 4.º; por ellos se vea para los agricultores una situación difícil, y sus justos reparos pueden llegar, inclusive a dificultar las obras verdaderamente útiles que pueda realizar la Caja de Riego.

Acompaño a ésta, una solicitud al Señor Presidente de la República presentada por el señor doctor César Aníbal Espinoza.

Pidiendo a esa H. Asamblea se digna atender este problema, de evidente importancia económica y jurídica para la Agricultura del País, suscribo muy atentamente:

Por el Sindicato de Agricultores,
El Vocal encargado de la Secretaría General.
Luis del Campo J.

Quito, Julio 9 de 1946.

Excelentísimo Señor Presidente de la República:

Excelentísimo Señor: El deseo primero de V. E. de incrementar la pro-

ducción nacional, como base primordial del mejoramiento económico y del bienestar de la vida en beneficio de las mayorías ecuatorianas, se ha concretado, principalmente, en la creación de la Caja Nacional de Riego, en la Ley de Riego y saneamiento del suelo y en otros decretos similares.

Los agricultores del Ecuador, por su totalidad, han elogiado estas iniciativas del actual Gobierno encaminadas a vigorizar nuestra incipiente producción, a mejorarla a base del riego de las tierras secas del país y del mejor aprovechamiento de las aguas existentes destinadas al riego de los campos.

Nosotros, por nuestra parte, consignamos aquí nuestro voto de aplauso por la importancia nacional de tales disposiciones; pero, Excelentísimo Señor, convencidos juntamente del interés verdaderamente patriótico que inspiró dichas disposiciones legales, y del criterio justiciero y amplio que inspira nuestras actas, no vacilamos en poner a vuestra consideración la fuente expuesta, convencidos de que tendrá la más franca acogida toda vez que se halla fundada en justicia y en el deseo de cooperar sinceramente en la obra del engrandecimiento de la Patria, obra a la cual todos estamos llamados, y nosotros, en este caso concreto, en cuanto representamos un importante sector de la agricultura del País.

El Decreto 208 que contiene la Ley de Riego y Saneamiento del Suelo, establece en los artículos cuarto y octavo, una situación bastante delicada para los propietarios de tierras y aguas, situación por la cual "para los fines de riego el Ministerio de Obras Públicas considerará como Aguas Disponibles... todas las sumas que se hallen comprendidas dentro de los límites territoriales del País Inclusive las que actualmente se consideraran de propiedad particular"; y por lo que se refiere a las tierras, establece que éstas pueden ser adquiridas por el Ministerio de Obras Públicas en consideración al aspecto de la tierra a mejorarse". Tanto la adquisición de aguas de propiedad particular, como de las tierras, según los artículos y la Ley mencionadas, pueden realizarse por Expropiación Forzosa. Por otra parte, el artículo octavo del Decreto 543 del 26 de Julio de 1944, dispone que los derechos que la Ley de Riego concede al Estado es decir, en este caso, el derecho de Expropiar Forzosamente Tierras y Aguas de Propiedad Particular se considerarán como propios de la Caja Nacional de Riego.

Esta situación se halla agravada especialmente por el Decreto 230

de 19 de Febrero de 1945, relativo a la expropiación de tierras que puedan beneficiarse con el canal de riego del río Pisque; por este Decreto, además de la situación general contemplada en los artículos cuarto y octavo de la Ley de Riego y Lanamiento del suelo, se dispone que las tierras que van a ser mejoradas por el conducto del río Pisque pueden ser adquiridas mediante convenio o Expropiación por la Caja Nacional de Riego o por el Ministerio de Obras Públicas.

En consecuencia, Señor Presidente, la Expropiación Forzosa es una amenaza permanente sobre la agricultura nacional; amenaza que en ocasiones como en cierto caso concreto del actual ya tiene conocimiento Vuestra Excelencia - se resliga al margen de todo principio de justicia y en estos mismos momentos, desde luego con total desconocimiento de la Presidencia de la República.

No cabe estímulo alguno para la producción, Señor Presidente, si en cualquier momento y con el pretexto de que la tierra a expropiarse va a ser mejorada, se sobre ella la expropiación, lo propio decimos refiriéndonos al agua de propiedad privada la cual puede también ser expropiada ya que, según la Ley, es Agua Disponible. El peligro no puede ser mayor no solamente por la amplitud con que la Ley está redactada, sino porque los frecuentes cambios políticos en nuestra Patria dan lugar a volubles interpretaciones de quienes se encargan de llevar a la práctica las leyes, dando a la Expropiación Forzosa de aguas y tierras un carácter de extrema gravedad.

Debemos reconocer también, en honor a la verdad, que puede haber propietarios que no aprovechen por egoísmo las ventajas de los canales de riego que construye la Caja Nacional de Riego o el Estado. Este egoísmo y mala comprensión afectan también a la economía nacional y en este caso podrían ser remedios mediante la aplicación de una Ley debidamente regulada. Por consiguiente, sabe perfectamente una fórmula que concilie estos dos aspectos: la seguridad de quienes se empeñan por incrementar sus cultivos y para quienes la propiedad de tierras y aguas debe estar garantizada y estimulada por el Estado, por una parte, y la suficiente garantía para la Caja de Riego a fin de que impida el que el egoísmo o mala comprensión de ciertos propietarios pueda obstaculizar las marchas de las obras de riego,

por otra.

Con estos antecedentes, pedimos a V. E. una reforma a la Ley de Riego y Saneamiento, en la que sustituya la Caja de Riego y el Decreto 230 de 19 de Febrero de 1945, por la cual se establezca: Primero, que previamente a la expropiación de tierras o aguas por parte del Ministerio de Obras Públicas o de la Caja de Riego, se establezca un trámite consistente en el informe de dos peritos nombrados uno por la entidad expropiadora y otro por el dueño de las tierras o aguas a expropiarse, pudiendo en caso de divergencia nombrar las partes un tercer perito diestro; los citados peritos deberían dar su opinión, entre otras, sobre los siguientes puntos: a) si tiene o no suficiente agua el fondo a expropiarse, b) si el agua existente en el fondo se aprovecha realmente en beneficio del mismo, c) si el fondo rendiría mayor producción con un incremento del pecudal de agua de riego, d) si dicho aumento de aguas puede ser suministrado por las obras de la Caja de Riego o del Ministerio de Obras por un racional y justificado gasto por parte del propietario, e) si el propietario de un fondo que puede ser regado totalmente o parcialmente por los canales construidos por la Caja o el Ministerio, se niega a aprovecharse de dichas obras y si funda su negativa en razones justificadas, f) si el fondo muestra señales de haber estado abandonado por perjuicio para la producción e incremento de los cultivos de la respectiva zona, y) si a pesar de no contar con riego, el fondo está produciendo de acuerdo con su calidad, clima, etc. Segundo, ni la Caja ni el Ministerio de Obras Públicas, ni entidad alguna, podrán expropiar un fondo total o parcialmente para beneficiarlo con riego sin que esté terminado el canal respectivo, sea totalmente, sea hasta el sitio en el cual se encuentre el fondo a expropiarse y siempre que el canal hasta dicho sitio esté en servicio. No cabría Señor Presidente, expropiar tierras por el solo hecho de existir un proyecto de canal de riego o trabajos iniciales del mismo. TERCERO, las expropiaciones que actualmente realiza el Ministerio de Obras Públicas o la Caja Nacional de Riego, sea cual fuere el estado en que se encontraren, se suspenderán debiendo someterse al trámite establecido en esta reforma. Cuarto, estas reformas solo afectarán a las expropiaciones de las tierras o aguas de propiedad particular que, para fines de aprovechamiento de riego, realicen el Ministerio de Obras Públicas o la Caja Nacional de Riego, de acuerdo con la

Ley de Riego y Saneamiento.

Vuestro ilustrado criterio y patriotismo, sabrán encontrar seguramente, una mejor fórmula que la que dejamos inmutada para armonizar - estos dos fundamentales intereses: el derecho de propiedad privada en aguas y tierras por una parte, y el aprovechamiento de las mismas en beneficio de la producción y economía nacionales, por otra, con estas reformas habrá desaparecido todo temor y la agricultura ecuatoriana verá en tan sabias disposiciones como las que vean la Caja Nacional de Riego y las que inspiran en general la Ley de Riego y Saneamiento del Lulo, una verdadera garantía del mejoramiento de la producción y, consiguientemente, de mejores días para la economía nacional.

Del Señor Presidente de la República, atentamente,

f). Presidente de la Cámara de Agricultores de la Primera Zona,

Secretario General del Sindicato de Agricultores.

Mandatario señoras de la Caridad.

Presidente del Centro Agrícola del Cantón Nájera

Presidente del Club de Agricultores, Industriales y Profesionales.

Y siguen muchas firmas ilegibles.

Telegrama de Santa Rosa a Quito. Agosto, 23 de 1946

Sr. Pte. Asamblea Constituyente.

Quito

Carretera vía rodil, obra salvadora pueblos del oeste, debido apoyo incondicional Gobierno Sr. Velasco Ibarra, fuérase servicio tráfico motivo feria internacional celebra este pueblo 30 de agosto todos los años. Sin vía quede estable necesario es primer poder República unión Ejecutivo fuerte apoyo inmediato terminación trabajos mecánico, afianzamiento y obras arte, consejo parecido encasce H. Legisladores, prestar decidida atención esta carretera que redundará positivo beneficio nacional.

Preconcejo.

XI.- Termina la sesión pública a las 7 y 10 minutos de la noche.

El Presidente de la Ib. Asamblea.

Mariano Suárez V.

Mariano Suárez Veintimilla.

El primer secretario de la Ib. Asamblea.

Francisco Darguza Moreno.

El segundo secretario de la Ib. Asamblea

Eduardo Daste Florente.